



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-010/2022**

**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION
ADVANCED, POR 1 AÑO”
(SEGUNDA VUELTA)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 12 de septiembre de 2022**, reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas 2305, Zona 1, Interior “L-11” y “L-101”, Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco**; para llevar a cabo la etapa de presentación y apertura de proposiciones correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-010/2022 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, POR 1 AÑO” (SEGUNDA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 67 y 68 del Reglamento de dicha Ley, para tal efecto se encuentran presentes por parte de la convocante:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del citado Tribunal.

Lic. Alicia Yadira Gaona Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control de este Tribunal.

Ing. Eibar de Jesús Quezada González, Representando al Área Requirente del Tribunal.

Se apertura el acto a las **12:10 horas**, dando inicio con el ingreso de los licitantes registrados en tiempo y forma que presentaron la propuesta a este evento, siendo los siguientes:

No.	LICITANTE	REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:
-	-	-

Se procedió a asentar la ausencia de propuestas, conforme a lo siguiente:

Se hace constar que no se presentó persona alguna a entregar propuestas, por lo que no se cuenta con el mínimo de dos que señala la Ley de Compras aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 y 72 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos, así mismo lo aplicables del Reglamento de dicha Ley, toda vez que no fue posible contar con el mínimo de dos propuestas que marca la Ley susceptibles a ser analizadas técnicamente, **se declara desierto en Segunda Vuelta**, por lo que se deberá realizar la Adjudicación Directa de acuerdo a lo dispuesto en la legislación antes mencionada el presente proceso de licitación pública, lo cual queda aprobado de conformidad a lo señalado en la presente acta.

La presencia del representante del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, tiene como finalidad el verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso se emita.

CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las **12:25 horas** del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición de los licitantes a partir de este momento para efectos de notificación.



Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Director General Administrativo y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Lic. Alicia Yadira Gaona Sánchez
Representante del Órgano Interno de Control
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Ing. Eibar de Jesús Quezada González,
Representante del Área Requiriente del Tribunal.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Junta Aclaratoria de fecha 12 (doce) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), correspondiente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité número LPLSC-010/2022 **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, POR 1 AÑO”** (Segunda Vuelta) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y consta de 2 (dos) fojas del Acta.---
----- conste-----